

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670670

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, Providencia , certifico que: por escritura pública otorgada ante mí, de fecha 27 de junio de 2025, don PATRICIO ALBERTO DUHALDE ALBORNOZ, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 13.734.212-K, con domicilio en calle General Holley N° 2381, oficina 1307, Providencia, Región Metropolitana; don NICOLÁS IGNACIO DUHALDE ALBORNOZ, chileno, casado, Ingeniero, cédula de identidad N° 17.345.675-1, con domicilio en calle General Holley N° 2381, oficina 1307, Providencia, Región Metropolitana; y don RAÚL NÉSTOR REYES ARREDONDO, chileno, casado, Ingeniero Informático, cédula de identidad N° 10.818.120-6, con domicilio en Avenida Pedro Fontova N° 6426, casa 170, Huechuraba, Región Metropolitana; constituyeron la sociedad por acciones “GRUPO HDA SpA”; Nombre de Fantasía: "GRUPO HDA SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) La inversión de dineros y/o valores, adquisición, enajenación y administración de toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, rentista de capitales mobiliarios en general; B) La compra, venta, arriendo de instrumentos financieros tal como acciones, bonos, debentures, derechos, instrumentos de deuda, sean de corto, mediano o largo plazo; cuotas y participación como accionista en sociedades anónimas o de transacción bursátil; o como socia en sociedades de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita o de cualquier otro tipo o naturaleza de cualquier naturaleza y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; C) Realizar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y que los socios acuerden, sin limitación alguna. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con ésta. La Sociedad podrá, asimismo, constituir, adquirir o integrar como asociada o en cualquier otra forma, empresas, sociedades o asociaciones e instituciones de cualquier especie, tanto en Chile como en el extranjero y que persigan fines que se relacionen directamente con su propio giro; realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimiento de sus fines. CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la suma de un millón de pesos dividido en mil acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en el artículo PRIMERO TRANSITORIO de los Estatutos. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y el uso de la razón social de esta sociedad corresponderá, conjunta e indistintamente, a don Patricio Alberto Duhalde Alborno, a don Nicolás Ignacio Duhalde Alborno, y don Raúl Néstor Reyes Arredondo, quienes ejercerán sus cargos con los poderes y facultades señaladas en los estatutos. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Avenida Providencia N° 1650, oficina 505, Providencia, Región Metropolitana. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de julio de 2025.

CVE 2670670

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl